

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3872 *TRANSPORTES ESPECIALES Y QUÍMICOS, S.A.*

Por la presente se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad "Transportes Especiales y Químicos, S.A." a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Dinamarca, s/n, Polígono Industrial Constantí 43120-Tarragona, el día 2 de julio de 2021, a las doce horas y. en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión del ejercicio 2020.

Segundo.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del Resultado del ejercicio 2020.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Modificación de Estatutos: Propuesta de ampliación capital social por elevación del valor nominal con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

Quinto.- Modificación de Estatutos: Propuesta de reducción de capital, si se aprueba la ampliación del punto anterior, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas habidas.

Sexto.- Nombramiento de Auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede, por la propia Junta.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas en las condiciones recogidas en los Estatutos Sociales y de acuerdo con el art. 179 del RDLeg. 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los arts. 184, 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con los Estatutos sociales.

Derecho de voto:

Al amparo de lo previsto en los Estatutos sociales y en lo recogido en los arts. 188, 189 y 190 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información:

A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente y, además, de conformidad con el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, y los Estatutos Sociales.

En este sentido, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigente han sido elaborados por el órgano de administración.

Derecho de información y de voto sobre la modificación estatutaria:

Todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y, asimismo, el informe sobre la misma, como también el balance de situación verificado por el Auditor de cuentas de la Sociedad, además de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, en consonancia con los arts. 286, 287, 291, 296 y 323 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos sociales.

Derecho de preferencia:

El derecho de suscripción preferente queda automáticamente excluido, sin necesidad de acuerdo expreso, cuando el aumento de capital se realiza mediante la modalidad de elevación del valor nominal de las acciones, de arreglo con lo estipulado en el art. 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de oposición:

Los acreedores no podrán oponerse a la reducción para el caso de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, según lo establecido en el art. 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Protección de Datos de Carácter Personal:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Constantí, 24 de mayo de 2021.- El Administrador solidario, Emmanuel Francisco Olano Monedero.

ID: A210035085-1